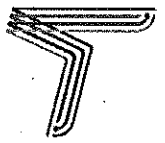


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

Fecha: febrero 02 de 2021

Dependencia Subgerencia del proyecto:

Subgerencia Corporativa

Nombre del proyecto:

Renovación del Licenciamiento de backup en la nube

Rubro presupuestal imputable:

Adquisición de bienes

Clase de gasto:

Gastos de funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A, es una sociedad de economía mixta, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, constituida como sociedad anónima sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos a la aplicación del derecho privado y a los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o a las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables a sus actividades económicas y comerciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y FINES DE LA CONTRATACIÓN:

Para el cumplimiento del servicio a cargo y el desarrollo del objeto social previsto en el art. 2 de los estatutos de la empresa, se cuenta con una infraestructura tecnológica que debe operar en óptimas condiciones, garantizando la prestación de nuestros servicios en una forma eficiente, segura, con los equipos adecuados y a la vanguardia de la tecnología, salvaguardando uno de los activos más importantes de una empresa que es la información, asegurando su integridad y permanente disponibilidad, para lo cual se han hecho inversiones en materia de renovación, seguridad, licenciamientos y sistemas de backup de la información etc.

Para lo anterior, La Terminal de Transporte S.A en cumplimiento de los objetivos misionales y el desarrollo tecnológico cuenta con un certificado en la norma ISO 27001 de Seguridad de la Información por el ente certificador ICONTEC, la cual se debe mantener dentro de la mejora continua en cada uno de los controles y procedimientos exigidos por la norma; es por esta razón que para seguir cumpliendo con uno de los controles exigidos por la misma, es pertinente y necesario seguir garantizando que la información como activo estratégico de la empresa se encuentre siempre disponible, en un marco de confidencialidad e integridad a través del tiempo, en ese orden de ideas:

- ✓ La Terminal de Transporte suscribió el contrato TT-174-2020 cuyo objeto es "Renovación del licenciamiento de backup en la nube para la información almacenada a diario en los PC de la Terminal de Transporte S.A
- ✓ La Terminal en cumplimiento de los objetivos misionales, el fortalecimiento institucional y el desarrollo de las actividades genera información a diario que se salvaguarda como su principal activo garantizando su disponibilidad, confidencialidad, confiabilidad, seguridad de la información y estabilidad del servicio en la nube bajo el contrato TT-174-2020.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

- ✓ Que teniendo en cuenta que la información es uno de los principales activos de la Terminal de Transporte S.A. se hace necesario seguir contando con el licenciamiento de la solución existente garantizando la disponibilidad, seguridad, confidencialidad y confiabilidad de la información registrada en los PC de los trabajadores garantizando la trazabilidad de la información en el tiempo y minimizando los riesgos de pérdida.

En atención a lo señalado anteriormente y conforme las buenas prácticas previstas en las normas de calidad y seguridad de la información, es necesario contratar la renovación del licenciamiento de la solución de backup en la nube para salvaguardar la información de cada pc, y así garantizar que la información se encuentre en un lugar seguro, confiable y disponible, manteniendo la integridad y confidencialidad de los datos, asegurando la continuidad del negocio cuando se presenten eventos como intentos de sabotajes, daños en el servicio y desastres naturales. Adicionalmente es importante contar con un sistema de backup completo, incremental y diferencial en un sitio externo a la Terminal, para que en el evento de que se requiera ser restaurado por cualquiera de los eventos anteriores no se presente pérdida de información.

Objeto del proyecto:

Renovación del Licenciamiento de backup en la nube para la información almacenada a diario en los PC de la Terminal.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):

Doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

Lugar de ejecución:

Bogotá (Terminal de Transporte S.A.)

Supervisión:

La Supervisión y control en la Ejecución del presente contrato será ejercida por quien sea designado por parte de la Gerencia General, el cual verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la terminal, y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución del objeto contractual y las obligaciones del contratista

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

El presupuesto de acuerdo al estudio de precios de mercado es de treinta y tres millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos Pesos MCTE (\$33.272.400) incluidos impuestos a que haya lugar.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato así:

Pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados a la Terminal.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, en donde se relacionen los servicios efectivamente prestados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas podrán ser recepcionadas en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Persona jurídica nacional o extranjera, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar.

El contratista deberá acreditar experiencia, que esté relacionada directamente con el objeto del presente proyecto, mediante dos (2) certificaciones de contratos suscritos y terminados a satisfacción, cada uno por valor igual o superior al presupuesto oficial y acreditar personal idóneo para atender los requerimientos propios de la instalación, mantenimiento y soporte de acuerdo al siguiente perfil.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El contratista deberá ofrecer como mínimo una (1) persona, profesional que cumplan el siguiente perfil:

- a) Ingeniero de sistemas, Ingeniero en Telecomunicaciones, Ingeniero eléctrico o electrónico.
- b) Mínimo tres (3) años de experiencia comprobada en soluciones de Acronis Certified Engineer
- c) Que sea certificado por el fabricante o por un centro de entrenamiento aprobado por éste, para su validación debe allegar el certificado o diploma donde se acredite que la persona ofrecida realizó el respectivo entrenamiento y que está capacitado para realizar el respectivo soporte y configuración a la solución de Backup Acronis

Para acreditar estos requisitos deberá aportar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificaciones expedidas por el fabricante o centro de entrenamiento debidamente autorizado en el cual se demuestre la idoneidad exigida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

El contratista como experto debe garantizar las siguientes condiciones de almacenamiento para los PC de la Terminal y un servidor Hiper-V donde se alojan dos (2) servidores virtuales que se encuentran en las instalaciones de la Terminal:

1. El servicio de Acronis CLOUD BACKUP mínimo de catorce (14) teras con su respectivo licenciamiento y número ilimitado de usuarios.
2. Un software de administración mínimo con las siguientes funcionalidades:
 - 2.1 El oferente debe Garantizar backups incrementales de archivos, carpetas y documentos para usuarios ilimitados de escritorio.
 - 2.2 El oferente debe garantizar que la consola de administración del software de backup esté alojada en la nube.
 - 2.3 El oferente debe garantizar que la solución de Backup permita volver atrás en el tiempo en las versiones de los archivos.
 - 2.4 El oferente debe garantizar que los datos puedan ser enviados y accedidos de forma segura, utilizando cifrado de máxima seguridad.
 - 2.5 El oferente debe garantizar que la solución de Backup cuenta con encriptación de uso militar, lo cual permite que los datos siempre están protegidos desde su punto de origen hasta el punto de destino y en el almacenamiento en la nube.
 - 2.6 El oferente debe garantizar que la solución de Backup soporta el filtrado de archivos para hacer un backup selectivo por tipo de extensión de archivo.
 - 2.7 El oferente debe garantizar que la solución de Backup cuenta con protección contra Ransomware, pues debe supervisar los datos y documentos desde el origen hasta el destino para evitar riesgos de seguridad.
 - 2.8 El oferente debe garantizar que la solución de Backup debe tener la funcionalidad de duplicación al cargar los backups en la nube, analizando la estructura de los datos para eliminar bloques de datos duplicados con el fin de evitar uso innecesario de espacio cuando se transfieren datos.
 - 2.9 El oferente debe garantizar que la solución de Backup cuenta con la funcionalidad de restaurar backups de servidores como Máquina Virtual en entornos Hyper-V y Vmware.
 - 2.10 El oferente debe garantizar que la solución de Backup es Multi-tier/ Multi – tenant

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

2.11 El oferente debe garantizar que la solución de Backup puede realizar desde la consola de administración la restauración de los datos en la ubicación de origen.

2.12 El oferente debe garantizar que la solución de Backup soporta la compresión de archivos para optimizar el espacio en nube.

2.13 El oferente debe garantizar la disponibilidad de la información y su seguridad e integridad de acuerdo a las normas, estándares y niveles de servicio aplicables.

2.14 El oferente deberá demostrar que cuenta con el aval del fabricante de la solución de Backup ofertada por tal motivo deberá allegar junto con su propuesta el certificado de partner de dicha solución con una fecha de expedición no mayor a 30 días.

3. Soporte: Incluye soporte telefónico, acceso remoto y soporte en sitio con respuesta no mayor a cuatro (4) horas: 7x24x365 días.

4. Realizar una restauración de backup una vez al mes y remitir el informe a la Terminal, de acuerdo a los requerimientos de la norma ISO 27001.

5. Realizar copia de la imagen de los tres (3) servidores virtuales que la Terminal tiene en la oficina 502 y garantizar la restauración de los mismos cuando sea requerido.

6. Adicionalmente debe realizar el backup a un servidor Hiper-V donde se alojan dos (2) servidores virtuales que se encuentran en las instalaciones de la Terminal.

7. Realizar dos (2) backup a los 3 servidores.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Garantizar mínimo catorce (14) teras de capacidad y número ilimitado de usuarios con su respectivo licenciamiento, garantizando la disponibilidad de la información y su seguridad e integridad de acuerdo con las normas y estándares y niveles de servicio aplicables.

2. Cumplir con las normas de derechos de autor y propiedad intelectual aplicables al objeto del presente contrato.

3. Garantizar la ayuda y/o soporte de manera inmediata cuando la Terminal lo requiera en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas.

4. El soporte que preste el CONTRATISTA deberá garantizar atención telefónica a las solicitudes de soporte en el momento que La Terminal lo requiera a fin de resolver cualquier interrupción sobre el funcionamiento de la solución propuesta.

5. Soporte: Incluye soporte telefónico, acceso remoto y soporte en sitio con respuesta no mayor a cuatro (4) horas. 7x24x365 días.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

6. Tiempos de Respuesta: a) La Terminal de Transporte S.A., solicitará un tiempo de respuesta a los requerimientos realizados de máximo cuatro (4) horas.
7. Cumplir las normas y protocolos de seguridad de la información descritas en el Manual de Políticas de Seguridad de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA y las normas de calidad aplicables.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Terminal de Transporte S.A. por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión.
10. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
11. Cumplir con las normas de carácter ambiental aplicables al objeto y obligaciones específicas del presente contrato las cuales deben ser de su conocimiento de acuerdo a su experiencia y/o las que esté obligado a mantener actualizadas según el objeto, alcance y obligaciones específicas del contrato.
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Constituir la garantía única en debida forma
14. Contar con el personal suficiente y capacitado para ejecutar las instalaciones que se requieran para cumplir el objeto del contrato
15. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, junto con el informe mensual de actividades desarrolladas.
16. Realizar copia de la imagen de los tres (3) servidores virtuales que la Terminal tiene en la oficina 502 y garantizar la restauración de los mismos cuando sea requerido.
17. Adicionalmente debe realizar el backup a un servidor Hiper-V donde se alojan dos (2) servidores virtuales que se encuentran en las instalaciones de la Terminal
18. Realizar imagen del directorio activo
19. Firmar el acuerdo de confidencialidad
20. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
Etapas	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
Tipo	OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que no se cuente con la disponibilidad de almacenamiento contratado para realizar los backup	Que no se garantice la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la nube	Que no se contemple el licenciamiento respectivo	La falta de personal capacitado para atender los requerimientos de la Terminal	Inconvenientes en la infraestructura tecnológica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>NOVEDAD</small>	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

Consecuencia de la ocurrencia del evento		Incumplimiento en la ejecución del Contrato	Robo de información	Incumplimiento a la ley 603 de 2000 que puede acarrear sanciones a la Terminal	Demoras en la respuesta a las solicitudes realizadas	Fallas en los equipos o servidor o red de comunicaciones
Probabilidad		1	1	1	1	2
Impacto		2	2	2	1	1
Calificación Total		3	3	3	2	3
Prioridad		3	3	3	2	3
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista/ Terminal	Contratista	Contratista	Terminal
Tratamiento/ controles a ser implementados		Requerir al contratista de inmediato para que garantice el espacio de almacenamiento contratado	Hacer firmar acuerdos de confidencialidad y cumplir con las políticas de seguridad de la información	Requerir al contratista de inmediato para que cumpla con el respectivo licenciamiento acorde a lo contratado y lo dispuesto por la ley 603 de 2000	Requerimiento inmediato para el cambio de personal por uno más idóneo.	Requerir a Recursos Tecnológicos para que solucione el inconveniente
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	2	2
	Calificación Total	2	2	2	2	2
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista / Terminal	Contratista	Contratista	Recursos Tecnológicos
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Cada vez que se evidencie el incumplimiento de la disponibilidad del espacio contratado	Cada vez que se detente el hecho a través del Monitoreo permanente	Revisión periódica del licenciamiento	Cada vez que se dé una novedad	Cada vez que se dé una novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista y la Terminal evidencien que la disponibilidad del espacio es el ofrecido	Cuando se garantice la seguridad	Una vez el contratista haya solucionado el licenciamiento contratado	Una vez el contratista haya cambiado el personal por personal idóneo y certificado	Una vez la Terminal haya solucionado el inconveniente
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el monitoreo constante.	Seguimiento constante	Verificación constante de usuarios conectados a la solución	Una vez se haya aprobado, cambiado el equipo de trabajo y se compruebe su idoneidad	Seguimiento al funcionamiento
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal	Semanal	Semana	Una única vez	Semanal

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El proveedor favorecido se compromete a constituir a favor de la Terminal de transporte S.A., una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación.

RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los Bienes	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5	Del Contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Todos los trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A., en especial los trabajadores que utilizan computadores que se les salvaguarda la información realizada diariamente en la nube

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Modalidad de contratación señalada en el Plan de Adquisiciones para ser validada de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De acuerdo al presupuesto asignado al presente proyecto y de acuerdo con los numerales 16.1 y 16.1.1 del Manual de Contratación la modalidad que corresponde será la de Oferta Única, en razón a la cuantía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE 2016	

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

- ✓ Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, cuyo objeto social de la persona jurídica se relacione con el objeto del presente proyecto.
- ✓ Distribuidor autorizado y/o partner de la solución ofrecida.
- ✓ Que cumpla con el equipo de trabajo mínimo solicitado y requerido
- ✓ El futuro contratista deberá acreditar experiencia que esté relacionada directamente con el objeto contractual mediante dos (2) certificados de contratos suscritos y terminados a satisfacción, cada uno por un monto igual o superior al presupuesto oficial.

La oferta más favorable será aquella que represente la mejor relación costo beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en los estudios previos y acredite el perfil solicitado.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

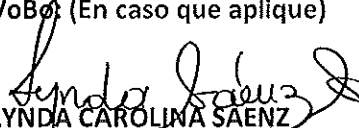
El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma


JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
 Líder del Proyecto


ALBERTO DE JESUS GOMEZ BARRIOS
 Subgerente Corporativo

VoBo: (En caso que aplique)


LYNDA CAROLINA SAENZ
 Subgerente Jurídico (E)

